



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/1289/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,  
26/05/2023**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT. CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria PAOLA ANDREA SEGUEL CID, PROFESIONAL grado 7° EUS, CONTRATA, en el ÁREA DE COORDINACIÓN REGIONAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la ciudad de ARICA, para reunión de coordinación con Dirección Regional, Oficina Técnica Regional de Arica y Parinacota y otras instituciones públicas. Pasajes de avión ida y vuelta, arriendo de vehículo, reembolso de gastos asociados a bencina, peaje y otros.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) PAOLA ANDREA SEGUEL CID, RUN N° 15359362-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de ARICA a contar del 7 de junio de 2023 y hasta el 9 de junio de 2023, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 2 días al 100%, 1 día al 40%, pasajes en avión ida y vuelta, arriendo de vehículo, reembolso de gastos asociados a bencina, peaje y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-001, al Subtítulo 22-09-003 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1685115585460336



1685120365431

